

MADRID: Mes... 1 peseta
PROVINCIA: Trimestre... 10
PORTUGAL: Trimestre... 15
Antillas españolas y naciones firmantes del tratado postal: Trimestre... 10
Demás países: Trimestre... 15

ESPAÑA MERCANTIL

ANO I

MADRID, MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 1894.

NUESTRO COMERCIO CON FRANCIA

VII
IMPORTACION

Reseñadas ya las condiciones en que ha venido realizándose nuestro comercio de exportación a la República francesa, preciso es dedicarnos algún espacio a los artículos que de procedencia del país vecino se introducen en España, los cuales forman nuestro comercio de importación general.

Si la índole de este trabajo nos lo permitiera y pudiéramos dedicar al mismo mayor espacio, entraríamos en detalles, subdividiendo los artículos en grupos, según fueran los productos importados de consumo local, para las necesidades de nuestras industrias ó de uso general en el país; pero en la necesidad de concretar algún tanto, forzoso nos es ocuparnos sólo de aquellos artículos cuya introducción tiene en nuestras estadísticas relativa importancia.

El grupo primero de nuestro Arancel afecta á las piedras, tierras, minerales, cristalería y productos cerámicos, de cuyos artículos se introducen en España cantidades de alguna importancia, si bien muchos de ellos en nuestro comercio con Francia no tienen otro interés que el de atender á las necesidades de las localidades enclavadas en las inmediaciones de la frontera, y que por su larga distancia con los centros productores y la dificultad de sus comunicaciones con el interior, tienen que servir en los mercados franceses de todo aquello que precisan para la construcción de sus viviendas. Así vemos que habiéndose verificado en 1891 introducciones de piedras y tierras para construcción, de procedencia francesa, por valor de 2.654.662 pesetas, 909.256 lo fueron por la Aduana de Bilbao, 340.684 por la de Barcelona, 249.262 por la de Port-Bou y otras cantidades de menor importancia por las demás Aduanas fronterizas; y que la introducción de estos materiales es precisa, lo demuestra el que en 1892, lejos de decrecer su importación, ha aumentado en más de 120.000 pesetas, cifra que se conserva aún, no obstante haberse elevado los derechos desde 6 á 20 céntimos en quintal métrico.

El objetivo principal en la lucha constante entre las dos distintas tendencias económicas, en cuanto se refiere á los productos y artículos de la clase primera, ha sido siempre la cristalería y la cerámica, por ser las partidas que más directamente afectan á unos cuantos fabricantes españoles, que ya por unas, ya por otras causas, siempre tuvieron representación inmediata en las Juntas de valoraciones. La importación de los diferentes artículos que constituyen los grupos quinto y sexto de la clase primera ascendió en 1891 á 6.333.000 pesetas, de cuya cifra 1.495.398 pesetas fué en artículos de cristal y vidrio fino, 1.028.283 en loza y barro fino, y 1.305.304 en porcelana, cifras que poco á poco han ido reduciéndose, sin otra causa y sin más motivo que el de haberse establecido derechos completamente prohibitivos, hasta tal extremo que, en muchos casos, son superiores al valor real de la mercancía; y es que el Arancel de 1891 partió de una valoración completamente equivocada, por haberse tenido en cuenta las observaciones hechas en la información de 1890 por los fabricantes, y no haberse atendido para nada los datos y los antecedentes aportados por el comercio.

Podrá decirse que no fueron sólo los fabricantes los que acudieron en aquella información á defender la elevación de derechos sobre la cristalería y la cerámica; aparentemente esto es cierto, pero los que tal aseguran desconocen que cuantos tomaron parte en la información oral estaban unidos, por una verdadera comunidad de intereses, á una misma fábrica, y por tanto allí sólo defendían la representación que privadamente tenían; causa por la cual prevaleció su opinión, y con ella el error que dió margen más tarde á una valoración exagerada, y de la cual nadie ha sacado provecho.

Los antiguos derechos establecidos en el Arancel de 1882 para la cristalería, la loza, barro fino y porcelana, dejaban ya margen sobrado para que con ellos pudieran vivir y desarrollarse nuestras industrias, llegando, en algunos casos, hasta anular á la producción extranjera dentro de nuestro mercado, y habiendo podido mantener la competencia en campo neutral, ó sea en la exportación, como lo demuestran sus envíos á otros países.

El Arancel de 1891 creó dos nuevas partidas, segregándolas de aquellas en que figuraban anteriormente, hecho que no hemos de censurar por considerarle justificado; pero como se partía en la primera valoración de un grave error, este fué causa de que al calcular los nuevos artículos se incurriera en lamentable equivocación, dándoles un justiprecio exageradamente alto y sujetándoles á un derecho excesivo. Por estas causas el cristal y el vidrio en figuras, jarrones, floreros y adornos análogos para tocador y habitaciones, licoreras, platos para dulce, y los cristales para anteojos y relojes, que antes pagaban 34,65 pesetas los 100 kilogramos, ha sido elevado á 110; y desde 37,50 á 120 los expresados objetos en barro, loza ó porcelana, elevación que no puede favorecer intereses de ninguna especie, por tratarse de artículos que, no obstan-

te la opinión en contrario de algún protectionista, no se fabrican en España en condiciones comerciales, ni pueden fabricarse mientras las circunstancias no cambien, de tal modo que una considerable exportación pueda permitir vender numerosas piezas de un solo objeto, á fin de que los gastos del modelo se distribuyan entre todas ellas en pequeñísima cuantía.

Se ha alegado como defensa del absurdo derecho impuesto por el Arancel de 1891, que era preciso tener en cuenta que se trata de artículos de lujo, lo cual es el mayor de los errores, pues estos productos, cuando no son de necesidad, es precisamente cuando los intereses del Tesoro mandan ser más parcos en la cuantía del gravamen, porque si no la introducción desaparece fácilmente. Se dice también que el Arancel francés recarga considerablemente la cristalería y porcelana de lujo, y esto es debido, sin duda, á falta de estudio de aquel Arancel, pues los artículos que nosotros gravamos con 110 pesetas, lo son allí con 4, 15, 16 y 28 francos; y los de porcelana, que en nuestro Arancel están sujetos á un derecho de 120 pesetas, en Francia adeudan 10, 15, 20 y 25 francos.

Como aspiración general creemos que, en el caso de un Tratado con Francia, no puede existir inconveniente alguno para que sean acordadas algunas rebajas en los derechos de la clase primera, aun cuando sólo sea con arreglo á las bases concertadas en el Convenio de Austria-Hungría, fecha 8 de Diciembre de 1893, en cuyo caso el actual derecho de 110 pesetas sobre el cristal y vidrio, quedaría reducido á 50 y á 60 el de 120 con que está gravada la porcelana, con lo cual ganarían mucho los intereses generales del país y el Tesoro mismo.

ECOS

Ordenes incumplidas.

En La República Española, de Avila, hemos leído un comunicado, suscripto por el farmacéutico D. David Jiménez, de San Bartolomé de Pinares, en el cual se denuncia públicamente al Gobernador de aquella provincia hechos que privadamente habían sido denunciados, y á pesar de la gravedad de los mismos no han sido corregidos.

Parece que en dicho pueblo existe, además de la del comunicante, otra farmacia, que se halla abierta sin llenar los requisitos de la ley vigente, cuyo hecho fué puesto en conocimiento del Gobernador, así como que, el farmacéutico que ilegalmente ejercía en dicho pueblo, tenía también botica en un pueblo de la provincia de Cáceres, faltando al art. 11 de los Ordenanzas.

En vista de esto se ordena la clausura del establecimiento; pero de la noche á la mañana aparece como dueño otro señor que no tenía residencia en aquel pueblo.

Vuelta á mandarse por la Junta de Sanidad que se cierre la botica, á pesar de lo cual continúa abierta, habiendo figurado como dueños de la misma diferentes personas, y siendo el actual otro individuo que tampoco tiene residencia, infringiéndose, por tanto, los artículos 9 y 10 de las citadas Ordenanzas.

Todos estos hechos constituyen un escándalo que data de larga fecha, y que es tolerado por el Gobernador en contra del acuerdo de la Junta de Sanidad.

Como en estos casos disponen las Ordenanzas de farmacia que se abra una información, nosotros excitamos el celo del Ministro de la Gobernación para que tome cartas en el asunto, se depuren los hechos y se exija responsabilidad al que en ella hubiera incurrido.

Y nuestro ruego lo dirigimos al Sr. Capdepón, porque, por lo visto, el Gobernador de Avila no se preocupa ni poco ni mucho de lo que está cansado de saber y hace tiempo debía haber corregido.

Un antro municipal.

Los viajeros que por primera vez se les ocurre venir á Madrid y deban apearse del tren en la estación llamada de las Delicias, no podrán menos de encontrarse deliciosamente sorprendidos por las paternaes disposiciones del Municipio madrileño, en cuanto se relaciona con el servicio de aforos por los artículos sujetos al impuesto de consumos que conducen los viajeros á la mano ó en sus equipajes.

En una sala desprovista de toda comodidad y en la que, las más de las veces, la limpieza brilla por su ausencia, esperan, alumbrados por escasa luz, los vigilantes y aforadores de consumos á que lleguen los viajeros y vayan presentando al reconocimiento sus equipajes, los cuales son escrupulosamente registrados con toda calma y falta de miramiento, sin que los que cumplen este cometido se apiaden del público, que tiene resignado que sufrir el frío en aquel desmantelado local. Y si se desentenda un poco tiene que subir á pie hasta Madrid por haberse ya retirado los carruajes, amén de que los empleados de la estación, así que concluyen la entrega de equipajes, apagan las luces, y los aforos tienen que verificarse á la incierta luz de una cerilla.

Los hechos que relatamos, que por el buen nombre de la villa y corte no debieran realizarse, nos obliga á llamar la atención del señor Conde de Romanones y de la Comisión de Consumos, á fin de que á ello pongan remedio y procuren que los viajeros á su llegada encuentren medios cómodos y rápidos de aforar las es-

pecies sujetas al impuesto, así como también que los reconocimientos sean hechos sin molestiar más de lo regular á los introductores. Confiamos en que el señor Alcalde atenderá nuestro ruego.

La reforma arancelaria.

Aun cuando todo hacía presumir que hubiera comenzado ayer en el Congreso la discusión sobre la reforma arancelaria, la continuación del debate político y dificultades de otra índole que parece no fueron posible vencer, son causa de que siga por ahora aplazado tan importante asunto.

Nuestros lectores conocen ya el texto del dictamen de la Comisión, que hemos publicado en nuestro número del lunes, y por él habrán podido ver que entre aquél y el proyecto de ley presentado por el Gobierno no existe discrepancia alguna; sin embargo, no parece ser del agrado de todos, tanto dentro de los elementos ministeriales como entre las oposiciones. Por pronto, parece seguro que el expresado dictamen no llevará la firma del exsubsecretario de Gracia y Justicia, Sr. Arias Miranda, el cual tiene marcada repugnancia á suscribirlo si en él no se consigna que los acuerdos de la Comisión que se nombre hayan de ser sometidos á la definitiva aprobación del Parlamento, actitud á la cual se cree no sea extraño algún elemento de la mayoría, que milita en la izquierda democrática.

De otro lado, una parte de los Diputados catalanes, agobiados por las crecientes exigencias de sus paisanos, celebran conferencias, meditan planes dilatorios, y hasta formulan amenazas para en el caso de que la reforma pudiera ser un hecho y con ella pudieran mermarse los privilegios alcanzados por el Arancel de 1891.

Los hombres del partido conservador, á quienes tampoco agrada el proyecto, no ocultan su disgusto y hasta agreden, por medio de sus órganos oficiales, estar dispuestos á mantener una ruda oposición, llegando hasta el obstruccionismo si se intentara llevar á cabo lo que ellos consideran un ataque á las prerrogativas de los Cuernos Colegiados, verificando la revisión y reforma arancelaria á espaldas del Parlamento, con lo cual se censuran á sí mismos, pues olvidan que el Arancel de 1891 se puso en vigor sin haber antes recibido la sanción legislativa.

Los agricultores, viendo que al que más pide más le dan, reclaman se dupliquen los derechos sobre los cereales, sin fiarse que con ello labran su propia ruina y se entregan sin defensa en manos del acaparador; pero estamos en tiempos de protección, y es oportuno pedirlo para todos, cual lo ha hecho un señor Senador que reclama, como una novedad, que los vestuarios del ejército, de la población penal, etc., se construyan por españoles y con materiales españoles, cosa que, sin que aquél lo pida, viene efectuándose de siempre.

Por sí todo ello no fuera bastante, la reforma no satisface tampoco á los elementos económicos más avanzados, pues éstos desconfían de que la Comisión que se nombre pueda tener la suficiente independencia, y creen muy limitados los moldes dentro de los cuales tiene que funcionar.

Por nuestra parte sólo agregaremos que al aplicarse á la columna mínima del Arancel vigente las rebajas otorgadas en los Tratados concertados, los derechos resultarán siempre, no sólo superiores á los del Arancel de 1882, sino lo que es más, más elevado aún que el de 1871, que, según los protectionistas, era en 1890 su principal aspiración.

MOVIMIENTO COMERCIAL

Estación enotética de España en Cete.

La circunstancia de no ofrecer nada de particular para nuestros vinos las plazas de Cete y Burdeos, pues continúan los mismos precios y condiciones que hemos reseñado últimamente, nos permite extendernos en algunas consideraciones respecto al mercado de París, que fué algún día importantísimo centro para los caldos españoles.

La crisis vinícola que, como otros países, siente Francia, ha determinado, como se sabe, la notable disminución de nuestra exportación y la baja en los precios. Como era natural, se ha resentido fuertemente nuestro comercio establecido en los principales Centros de contratación, Cete y Burdeos, á proporción de la baja experimentada, proporción que, hoy por hoy, no guarda relación alguna con lo que ha sucedido y sucede en París. La capital de la República ha sentido mucho más que las otras plazas, se entiende para nuestros caldos, los efectos de lo que llaman los franceses la mevente des vins. Desde que se inició la crisis, las casas españolas han ido desapareciendo, los negocios se han hecho muy difíciles y en muchas ocasiones imposibles.

No pocos comerciantes españoles establecidos en Cete, Burdeos y Marsella, á parte algunos de los que hacen los envíos directamente de España, nos han dicho que hasta Ruan se puede todavía defender una mercancía; pero una vez ya en los entrepôts de Bercy ó San Bernard, la cosa presenta obstáculos casi insuperables. Una vez allí parece que no hay más remedio que transigir, no solamente con las condiciones de la plaza, que dicho sea de paso son muy diferentes de las de Cete, sino con lo que quieren, según se asegura, un cierto número de negociantes, pues resultaría imposible una lucha para la cual todas las ventajas estarían de parte de los segundos. De ahí las malas ventas de bastante tiempo á esta parte, algunas de las cuales han sido verdaderos desastres. Esto explica también el retraimiento cada vez mayor de negociantes españoles.

Así venían siendo las cosas, cuando nuevas circunstancias las han agravado. Las remesas, que son menores cada día, encuentran peor el terreno y mucho más difíciles las colocaciones.

Dicho fenómeno parece que lo han ocasionado tres causas: la abundancia de piquettes de raisins secs, vino de pasas, que se introduce en los coupages (vino de pasas) por las numerosas reclamaciones presentadas al laboratorio del Ayuntamiento de Burdeos, determinando menor proporción de alcohol, y por ende menor grado de vino natural á la tendencia cada día mayor que tienen los habitantes de la gran ciudad á surtir-se de vinos de la propiedad, prescindiendo de los negociantes de Bercy y la reciente ley sobre el mouillage, que por cierto es allí donde se dejan sentir más sus efectos, pues los químicos municipales se muestran incansables.

Todo el mundo sabe lo que era el vino llamado soufrage en París, mezcla de agua, vino español y del Mediodía, y como ahora se expon-

mucho, por las penas que establece la citada ley, el que á nuestros vinos les agregue agua, y de ahí las mayores dificultades de venta y su menor demanda, pues ni el gusto francés es á propósito para consumir solos nuestros vinos de cuerpo, ni el precio resultaría remunerador para los taberneros si tuvieran que darle puro.

Así está en la actualidad el mercado de París para nuestros vinos; y sin que esto quiera decir que no se venda nada, ni que algunos no alcancen regulares cotizaciones, juzgamos prudente hacer constar su decadencia y lo expuesto que puede ser en lo sucesivo para nuestro comercio, si por acaso hace los envíos sin tener de antemano vendida la mercancía.

Los precios nominales ofrecen las siguientes cotizaciones: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia, de 11° á 14°, de 23 á 26 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca, de 13° á 14°, de 26 á 30 francos; Rioja, de 13° á 14°, de 26 á 27 francos; Alicante, 14°, de 24 á 29 francos; Valencia, de 11° á 13°, de 23 á 27 francos; Cataluña, de 11° á 12°, de 23 á 25 francos; Benicarló, de 13°, de 25 á 28 francos; Priorato, 14°, de 28 francos; Navarra, de 11° á 14°, de 27 á 31 francos hectolitro.

VINOS ESPAÑOLES EN CETTE

Table with columns: NOMBRES, GRADOS, Precio por hectolitro. Lists various wine types and their prices in Cete.

Productos varios: los 100 kilogramos, alpiste, de 27 á 30 francos; aceites, de 000 á 200 francos, según clase; avellanas, Tarragona, 75 á 80 francos; con cáscara, 40 y 43; ciruelas secas, según clase, de 73 á 90 francos; cacahuetes, de 30 á 31 francos; limones de España, 00 francos la caja de 420; palo de regaliz, de 26 á 28; pimienta moída dulce, de 80 á 85 francos; lentejas, de 21 á 24 francos; ajos, de 30 á 35 francos; habichuelas, de 22 á 25 francos; pifones de España á 100 francos; anís Málaga, de 75 á 85 francos; azafraán español, de 45 á 50 francos kils; azúcares en entrepôt, los 100 kilogramos: blancos, de 27 á 28 francos; rojos, de 25 á 26 y refinados, de 41 á 41; francos de derechos, de 100 á 105; almendras Mallorca, de 90 á 95 francos, con cáscara, á 75 francos; manzanas, de 14 á 20 francos; cebollas, de 9 á 10 francos; peras, de 30 á 35 francos; tártafos, de 60 á 65 francos, según riqueza; pasa Denia, de 50 á 52 francos; bigos primera, á 30 francos, y segunda 40 francos; pasa Málaga, la caja de 10 kilos, según clase, de 8 á 20 francos; heces de vino, 00 á 00 francos por grado de ácido tartárico que contienen; corchos, los 1.000, superfino, de 15 á 35; fino, de 15 á 25; ordinarios, de 8 á 15 francos; naranjas de Valencia, de 00 á 00 francos las 1.000; Cataluña, 00 francos; alcachofas, la docena, 00 francos; guisantes, de 00 á 00 francos; guisantes tirabeques, de 00 á 00 francos; fresas del país, 00 francos; cerezas, 00 francos; patatas nuevas, de 8 á 12 francos; tomates de España, 00 francos; espárragos, 0,00 céntimos manojo.

SENADO

Sesión del día 4 de Diciembre de 1894.

Abierta á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Montero Ríos, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario. El señor Conde de Casa-Valencia excita al Ministro de Estado para que se cumpla lo pactado con Portugal en 1880 sobre propiedad literaria, y pregunta al Gobierno si está dispuesto á exigir al de Marruecos el exacto cumplimiento del Tratado convenido con el General Martínez Campos, así como también si es cierto que el resto del primer plazo de indemnización se halla ya en Tángor.

El Ministro de Estado contesta que procurará que por el Gobierno de Portugal se cumpla dicho pacto, y en cuanto al Tratado de Marrakech el Gobierno español cumplirá con su deber. Dice que hoy se ha recibido un telegrama de nuestro Ministro en Tángor, el que manifiesta tenemos allí á nuestra disposición 200.000 pesos, importe de la mitad del resto del primer plazo, y que muy en breve llegará á Madrid una Embajada.

El Sr. Sanz apoya la proposición de ley referente á la carretera de La Campana á Lora del Río.

Orden del día.

Continúa la interpelación Bosch, sobre reforma de la segunda enseñanza.

El Ministro de Estado prosigue su discurso en defensa del decreto de 16 de Septiembre, y recuerda los esfuerzos hechos en favor de los profesores de primera enseñanza. Dice que su plan relativo á la segunda enseñanza tiene por base la opinión de Consejeros de Instrucción pública de diferentes partidos, y que al ser aprobado por el Consejo de Ministros pasó á ser obra del partido liberal.

Añade que sería un grave error no admitir en la enseñanza el concurso de la Iglesia, y explica las autorizadas opiniones que han servido de base á su plan, así como las conclusiones del Consejo de Instrucción pública. Se extiende en largas disertaciones, y concluye diciendo que encomendará á dicho Consejo la revisión de textos para evitar grandes peligros y dejará al profesorado en completa libertad en el procedimiento y en el método.

El Sr. Fabié rectifica, exponiendo los mismos argumentos de sus discursos anteriores, y se levanta la sesión á las siete.

CONGRESO

Sesión del día 4 de Diciembre de 1894.

Se abre la sesión á las tres y cinco y se aprueba el acta de la anterior.

Se toma en consideración una proposición de ley aprobando una carretera de Coll de Marolla á Campdevanol, apoyándola el Sr. Marín y Carbonell.

El Sr. Bullón pide el expediente en virtud del cual se condenó á la Diputación de Salamanca al pago de una cantidad á la empresa de ferrocarriles del N. O.

El señor Ministro de la Gobernación ofrece enviar el expediente.

El Sr. Fernández de Velasco pide al señor Ministro de Estado que remita una nota de los precios de los trigos en los mercados, y solicita del Sr. Ministro de Fomento que las compañías ferroviarias manden una nota de las cantidades de trigo y de harinas que del interior de España han ido á las Provincias Vascongadas, Catalanas y viceversa, en cada año, á contar desde el 1880.

También ruega á los Ministros de la Gobernación y Gracia y Justicia que exciten á las autoridades en la persecución y castigo de la adulteración y falsificación de vinos.

Contesta el Ministro de la Gobernación, que no necesita excitar el celo de las autoridades, que atentamente vigilará, pero que atenderá la indicación que se le hace.

El Sr. Carvajal y Domínguez repite el ruego que en otra sesión hizo al Ministro de Ultramar, sobre condonación de tributos á la demarcación de Sagua la Grande (Cuba), y pregunta si, como se dice, es cierto que el Ministro se propone cerrar el puerto de Sagua y otros de Cuba á la importación de tejidos.

También pide datos sobre la prisión decretada en Cuba contra varios Directores de periódicos asimilistas.

El Sr. Torres Jordi pide al Ministro de la Gobernación que suspenda el acuerdo tomado por la Diputación de Tarragona, de arrendar el contingente provincial, con lo cual se infringen los artículos 108 de la ley Provincial y 6.º de la ley de Contabilidad del Estado.

El señor Marqués de Mariano dice que no se ha arrendado todo el contingente, sino sólo la parte de cobranza del mismo, correspondiente á los morosos que no hayan pagado dentro de el licito plazo. Con este motivo defiende á los liberales de Tarragona, que dice componen la mayoría de aquella Diputación.

El Sr. Cañellas apoya lo expuesto por el señor Torres, diciendo que habiéndose como Diputado liberal de siempre, no como liberal de nuevo cuño que son otros. Dice que los liberales no están en mayoría en la Diputación de Tarragona, porque allí han sido vencidos traidoramente, y anuncia sobre este asunto una interpelación.

El señor Ministro de la Gobernación manifiesta que examinará el asunto y resolverá en breve lo que correspondiera, estando dispuesto á contestar á la interpelación del Sr. Cañellas, aunque éste haría mejor en no suscitar estos debates que suelen convertirse en luchas personales.

Recuerdan todos, agrándose un poco la discusión entre el Sr. Cañellas y el señor Marqués de Mariano, llegando á tomar, como temía el Sr. Capdepón, un carácter personal; pero oportunamente cortó el Presidente este debate.

El Sr. Avila pregunta si son ciertas las noticias que publica la prensa relativas á supresión de la Caja especial creada para la construcción de cárceles en Barcelona.

El Sr. Mareco pregunta al Gobierno si aprueba la conducta del Gobernador de Madrid, que después de dar permiso para una serenata que se preparaba en honor del periódico La Justicia, antes de que la serenata tuviera lugar, la prohibió, rectificando sin motivo ninguno su anterior acuerdo.

El Sr. Capdepón dice que el Gobierno aprueba la conducta del señor Duque de Tazaames.

El Sr. Mareco no se desdice de esta contestación y anuncia sobre el asunto una interpelación que es aceptada en el acta por el Gobierno, y que el Sr. Mareco explica desde luego, sosteniendo que el Gobernador de Madrid no es el que merece censuras, porque es tan bueno, que no se le merece el partido liberal, y que su conducta ha obedecido á presiones ejercidas en su ánimo por el Gobierno para dar gusto al Sr. Abarzuza, á quien molestaba el anuncio de la serenata.

Sostiene que no habiendo cambiado la índole de la manifestación autorizada por el Gobernador, no ha tenido este ningún motivo verdadero para suspenderla, y que al hacerlo así, si temía algún conflicto, lo que ha hecho ha sido aplicar el sistema preventivo que nos trasladó á los tiempos de la reacción.

El Sr. Capdepón sostiene, con la lectura de los textos, que la ley de Asociaciones y el Código penal prohíben las manifestaciones políticas de noche y al aire libre, y que habiéndose enterado por la prensa el Gobernador, después de autorizada la manifestación, á que ésta iba á tener carácter político, hizo bien en suspenderla.

El Sr. Mareco reconoce que la manifestación era política, pero no que está prohibida, y extraña que el Gobierno dé tanta importancia á la prensa, á quien todos los días está censurando y despreciando en el Congreso.

Rectifica el Sr. Capdepón; pide la palabra el Sr. Ballester y se suspende este debate.

Se entró en el orden del día; sigue el debate político, y el Presidente da la palabra al señor Muro.

El Sr. Mareco pide que se reserve la palabra al Sr. Muro para otro día, puesto que provisionalmente ha anunciado que una desgracia de familia le impedia asistir á la sesión.

El Presidente dice que no puede acceder á aquel ruego, porque el Sr. Muro era el último que tenía que hablar para dar por terminado el debate político.

Pero piden la palabra el señor Ministro de Hacienda y el Sr. Soldevilla, y sigue el debate.

El señor Ministro de Hacienda rectifica, contestando al último discurso del Sr. Pedregal, y defiende su gestión, insistiendo en que la Hacienda, por el camino que va, está salvada.

El Sr. Pedregal rectifica brevemente, repliando sus cargos á la Hacienda de los Gobiernos de la restauración.

El Sr. Soldevilla excita á los Sres. Pi y Margall, Muro, Azcarate y demás republicanos á que declaren si comparten con el Sr. Salmerón las ideas separatistas que éste ha expuesto, para que la Cámara sepa cuántos españoles hay en su seno que piensen así, y si sólo hay en el Congreso un filibustero platónico. (Aprobación de los conservadores y mayoría.)

El Sr. AZCARATE: Pido la palabra.

El Sr. Mareco, en nombre de los republicanos zorillistas, pregunta al Sr. Sagasta si el Gobierno hace suyas las declaraciones que en la sesión anterior hizo el Sr. Abarzuza negando la sustancialidad de las formas de Gobierno, porque esa doctrina es contraria á la Constitución.

El Sr. Abarzuza, constantemente coreado por muestras de aprobación, y hasta recibiendo aplausos de la mayoría, explica las frases que anteaayer pronunció, afirmando que el Sr. Ma-

ranco los ha entendido mal, porque él dijo que la forma de Gobierno mejor para un país es la más conforme con sus circunstancias y condiciones históricas.

El Sr. SOL y ORTEGA: Eso no lo dijo S. S. El Sr. ABARZUA: Pues lo digo ahora (aplausos), y declaro que los partidos republicanos sólo han podido existir porque cometían el error de creer que la monarquía no tenía flexibilidad bastante para practicar la democracia, pero que luego se ha visto que las monarquías aceptaban la democracia, y así lo ha hecho la monarquía española, y que de este modo todos los demócratas deben servir.

El Sr. MELLA: ¿De modo que no es su señoría, sino la monarquía, quien ha hecho la evolución?

El Sr. ABARZUA: No; es que los republicanos estaban en el error que antes he dicho. Nuestras opiniones las hemos dicho tantas veces, que no necesitamos repetir las a cada instante. Estamos con la monarquía porque en ella encontramos todos los principios que siempre hemos sustentado.

El Sr. Marenco se felicita de haber dado ocasión al Sr. Abarzuza para rectificar las declaraciones que el día anterior hizo y para obtener así el aplauso de la mayoría, que tanto necesitaba para restaurar su prestigio.

Dice que los posibilistas, según el Sr. Castellar, iban a la revolución por la evolución, pero no a la monarquía; y que el Sr. Abarzuza y los que le han seguido son unos disidentes del señor Castellar y unos inconsecuentes en política.

El Sr. Abarzuza rectifica insistiendo en las explicaciones que ha dado de su conducta, y manifestando que el pueblo que ocupa le impone la mayor prudencia, y no puede contestar como quisiera a las invectivas del Sr. Marenco, del mismo modo que se abstuvo de entrar a combatir el carlismo en discusión con el señor Mella.

Piden la palabra Mella, Llorens y Sanz. El Sr. Marenco repite su excitación al señor Sagasta para que declare su opinión sobre la sustancialidad de las formas de Gobierno.

El Sr. ROMERO ROBLEDO: ¿Pero está mudo el Sr. Sagasta?

El Sr. Abarzuza rectifica de nuevo, afirmando que él no está bajo las inspiraciones del señor Castellar, sino confundido con los hombres del partido liberal, sin más guía que el Sr. Sagasta. (Aplausos en la mayoría.)

Se levanta por fin el Sr. Sagasta, y bien puede decirse con relación al discurso que ayer pronunció, que ha sido tardío, pero seguro. Con la fogosidad de sus mejores tiempos, y con su habitual ingenio, cerró contra los republicanos, produciendo en la mayoría entusiasmo indescriptible, que se desbordaba en nutridos aplausos.

Empezó el Sr. Sagasta explicando las declaraciones del Sr. Abarzuza, que, a su juicio, han sido perfectamente conformes con la única doctrina que pueden sostener los monárquicos españoles. A saber: que como cuestión científica, las formas de Gobierno son accidentales, y la ciencia no dice cuál es la mejor forma de Gobierno, sino que sólo reconoce que es la mejor aquella que más encarna en la historia, en la tradición y en las costumbres de cada pueblo; y por eso en España es esencial la forma monárquica, porque por nuestra historia y nuestras condiciones es la mejor y la única posible. (Aplausos.)

Se encara después con los republicanos, y los dice: «La ruda y violenta campaña que contra nosotros hacéis ahora, es hija del peo de los desechos, el desecho de la impotencia. (Aplausos de la mayoría y protestas de los republicanos.) Si; porque estáis demostrando vuestra impotencia con esas constantes amenazas que nos hacéis de aplastarnos con revoluciones; y luego, ¿qué hacéis empujados? Pedir aquí que se cuente el número de Diputados. (Grandes risas y un aplauso cerrado.)

Creedme; estáis labrando vuestro propio descrédito. Si no os convencen nuestros procedimientos y la paz y prosperidad que mediante ellos vamos consiguiendo para el país, y no podéis hacer nada mejor por vuestra parte, tened al menos la virtud de una resignación patriótica, y no vengaís con amenazas que nadie cree, que a nadie asustan, ante las cuales nos quedamos tan tranquilos.

«No veís cómo se levanta aquí el Sr. Salmerón y trucea contra la monarquía con amenazas de revolución, y luego, cuando se provoca a consecuencia de sus palabras un incidente personal, se asusta y se extraña y se duele de que se tomen las cosas de cierta manera? ¿Qué revolea esto? ¿Que las condiciones personales del Sr. Salmerón no son las del hombre revolucionario. (Grandes risas y aplausos.) Por eso no le creen ni sus mismos correligionarios cuando habla de revolución, y le tratan como todos sabemos. (Aprobación.)

De todos modos, no tienen SS. SS. razón para tratar tan mal a los republicanos que han hecho su evolución patriótica hacia la monarquía, porque de esas evoluciones ha hecho el mismo señor Salmerón.

El Sr. SALMERÓN: ¿Cuándo?

El Sr. SAGASTA: Cuando en un discurso que pronunció en el Príncipe Alfonso proclamaba para Rey de España un candidato.

El Sr. SALMERÓN: Fue en un manifiesto. (Risas.)

El Sr. SAGASTA: Da lo mismo. Entonces proclamó S. S. la candidatura de D. Fernando de Portugal, porque creía que era el mejor camino para llegar a unir España y Portugal.

«Ah, Sr. Salmerón! Pues si puede sacrificarse la esencialidad del principio en aras del aumento del territorio, más noble y patriótico es hacer ese sacrificio por la conquista de la libertad. Que yo prefiero ser ciudadano libre de un pueblo pequeño, a ser pária en un pueblo grande. (Estrepitosos aplausos.)

«Ha padecido el honor y la virtud del Sr. Salmerón, por haber hecho esas evoluciones? No. Pues, ¿por qué cree que hay desprestigio del honor y mengua de la virtud en aquellos que realizan parecidas y menos violentas evoluciones?

Piden la palabra los Sres. Muro, Mella, Marenco y Celleruelo; rodea al Sr. Sagasta felicitándole toda la mayoría, y se levanta la sesión a las siete.

Y acto seguido el Sr. Ballesteros presenta otra proposición referente a personal, que pasa a estudio de las Comisiones de Personal y Hacienda.

El Sr. Córnera expone la conveniencia de que los contratistas ó abastecedores de los establecimientos benéficos depositen una fianza con la que, en determinados casos, se puedan proporcionar suministros a los establecimientos de Beneficencia.

Intervienen los Sres. Ballesteros y Díez (Don Pedro), y queda el asunto para otra sesión.

Y después de aprobados varios asuntos de distintas Comisiones, se levanta la sesión.

Ayuntamiento

Asuntos al despacho para la sesión pública ordinaria que ha de celebrarse hoy, a las dos y media de la tarde.

ORDEN DEL DIA. Asuntos de oficio. Comunicaciones de señores Concejales dando cuenta de haber usado de licencia y de terminar otra.

Real orden del Ministerio de la Gobernación confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento relativo a la creación de cédulas para pago de expropiaciones en el Ensanche.

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta Municipal en el mes de Noviembre último.

Informados por las Comisiones. Tercera (Policía Urbana). Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería en la calle de Apodaca, 8.

Séptima (Consumos). Proponiendo se conceda una gratificación a un Recaudador de felicitos, por el tiempo que ha desempeñado interinamente otro cargo.

De nuevo despacho. Segunda (Hacienda). Proponiendo respecto del crédito adeudado a un contratista por obras en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena durante los años 1886-87 y 1891-92 y el reconocimiento de intereses de demora.

Idem id. por obras de desmonte realizadas en la calle de Felipe IV en 1891-92 é igual reconocimiento de intereses.

Idem el pago de una expropiación de terreno acordada en el año económico de 1887-88 en la calle del Almendro, núm. 17.

Proponiendo se reconozca el derecho del contratista del sello y timbre municipal á percibir el arbitrio por los anuncios de los coches destinados al transporte de viajeros.

Idem el allanamiento a una providencia gubernativa que modifica la clasificación pasiva de una maestra de las escuelas municipales.

Idem el reconocimiento de intereses de demora sobre un crédito por suministro de piedra partida durante los años de 1884 á 1885.

Idem la provisión por ascenso de una plaza de Oficial segundo de la Contaduría, y amortización de la resulta.

Idem una transferencia de crédito de 25.000 pesetas para construcción de sepulturas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Idem la forma de cumplimentar el acuerdo municipal relativo al pago de las obras de reparación de desperfectos en el local que ocupó la Casa de Socorro de Palacio en la calle de Ventura Rodríguez, núm. 19.

Idem la cancelación de la fianza prestada por un recaudador que fué de recargos municipales sobre contribuciones.

Dos expedientes proponiendo la devolución de lo cobrado de más en dos aforos de especies de consumo.

Cuarta (Obras). Proponiendo se autorice al señor Ingeniero Director de Vías públicas para adquirir varios efectos de ferretería.

Idem la aprobación del presupuesto para sustituir por pedrusco el actual pavimento de cuña en la calle de Juanelo.

Idem la concesión de licencia para construir un hotel en la calle de Pradillo (barrio de la Prosperidad).

Idem id. para una casilla para guarda en el barrio de la Prosperidad, á la izquierda del camino de Hortaleza.

Idem id. para instalar un ascensor en la casa núm. 11 de la calle de la Luna.

Idem se desestime la petición de indemnización de daños y perjuicios formulada por el propietario de la casa núm. 23 de la calle del Piamonte, por la variación de ransante acordada para esta vía.

Décima (Estadística). Proponiendo que la vía pública llamada costanilla de Santa Teresa se denomine en lo sucesivo calle de Campomar, y que se dé el nombre de Tamayo a una calle que existe sin nombre oficial en el distrito de Buenavista, barrio del Almirante.

Proposiciones. La del Sr. Gálvez Holguín y otros señores Concejales para que se autorice la permuta solicitada por un Oficial de la Secretaría y el Director de los Asilos de San Bernardino.

El señor Conde de Romanones ha desistido de su propósito de cambiar de distrito á los Tenientes de Alcalde.

Pero ha acordado que en adelante cambien de distrito cada mes, mediante sorteo, los Inspectores.

En el Ayuntamiento se ha recibido la Real orden del Ministro de la Gobernación, resolviendo el recurso entablado por los propietarios interesados en las expropiaciones del Ensanche.

La Real orden revoca el acuerdo de la Junta municipal y declara subsistente el del Ayuntamiento, por el que se estableció la creación de las cédulas para el pago de las expropiaciones.

Se ha cerrado el concurso anunciado por el Ayuntamiento para decorar la fuente de la Cibeles cuando sea trasladada.

Se han presentado siete proposiciones.

EL TELÉGRAFO

(DE LA AGENCIA FABRA) Enviado de Su Santidad. LONDRES 4 (7 mañana).—The Daily News inserta esta mañana un despacho de Roma asegurando que Su Santidad enviará á Monseñor Azúti, Nuncio en Munich, para que asista al coronamiento del nuevo Czar de Rusia, Nicolás II.

Asesinos de un alemán. TANGER 4 (7 tarde).—Han sido reducidos á prisión dos de los asesinos de Franz Neumann, uno de los mismos, llamado Add-el-Kades, ha declarado que él fué quien dió muerte á Neumann de un tiro de fusil.

Liberales disgustados. BUDA PESTH 4 (1,35 tarde).—El partido liberal se muestra muy excitado á consecuencia de la tardanza del Emperador en sancionar las leyes eclesiásticas.

Con este motivo, la prensa liberal dirige violentos ataques al Conde de Kalnoky. Cámaras francesas. PARIS 4 (7 tarde).—En la sesión celebrada en la Cámara de los Diputados, ha continuado la discusión de los presupuestos. El Sr. Peimarro

explica detalladamente que el Gobierno se halla en presencia de una notoria disminución en los ingresos y un considerable aumento en los gastos, por consecuencia de las leyes últimamente promulgadas. En semejantes condiciones del Tesoro, y para llegar al equilibrio de los presupuestos de ingresos y gastos, era necesario proporcionarse veinticinco millones, y por eso se ha hecho, cargándolos al impuesto sobre sucesiones. El Ministro ha explicado minuciosamente así los fundamentos de la medida como el procedimiento observado al formular el proyecto puesto á discusión. Las declaraciones del Ministro han sido acogidas con grandes aplausos.

Replicando al Sr. Pelletan, declaró que votaría el proyecto cargando el impuesto sobre las sucesiones, por ser el primer paso dado hacia la progresión del impuesto. Después criticó con acritud el aumento de los gastos públicos, porque el peso de los tributos paraliza la acción del país en el orden económico. Dice que Francia debe á todo trance tratar de disminuir lo enorme de su deuda, y citó las muchas economías que pueden realizarse, principalmente en el presupuesto de cultos. Lo avanzado de la hora y el tener el orador que aducir nuevos argumentos, han obligado á que se levante la sesión, quedando el Sr. Pelletan en el uso de la palabra para el jueves próximo.

Presidente reelegido. ROMA 4 (5 tarde).—El Sr. Bianchi ha sido reelegido Presidente de la Cámara de los Diputados, por 236 votos.

Mensaje presidencial. LONDRES 4 (6,50 mañana).—La prensa inglesa, comentando esta mañana el Mensaje del Presidente de los Estados Unidos, Sr. Cleveland, aprueba por unanimidad sus declaraciones sobre la política económica.

Epidemia que decrece. El Sr. D. M. C. González Pereira, encargado de Negocios del Brasil, en Madrid, comunica á la Agencia Fabra el siguiente telegrama: RIOJANEIRO 3.—Noticias recibidas de los puntos comprendidos en la zona infeccionada afirman que decrece la epidemia coleriforme. Los pocos enfermos que existen allí, están en buenas condiciones. La Capital Federal está libre de dicha epidemia.

Acuerdo de un Senado. WASHINGTON 4 (6,25 mañana).—El Senado ha votado un acuerdo pidiendo que se abra una amplia información sobre los recientes sucesos ocurridos en la Armonía.

Viaje imperial. POLA 4 (7,10 tarde).—La Emperatriz ha salido en la tarde de hoy para Marsella, desde donde se dirigirá á Argel.

Detención importante. LONDRES 4 (7 tarde).—Acaba de ocurrir un suceso llamado á tener gran resonancia. La policía ha detenido al Sr. Reginald, sobrino del Coronel Sanderser, Jefe de la fracción orangerista del partido irlandés en la Cámara de los Comunes, bajo la inculpación de haber abogado á una mujer de vida alegre en la calle de Kensingtonscn.

Efectos de un discurso. PARIS 4 (6,45 mañana).—Le Figaro, ocupándose del discurso del Trono en la apertura del Parlamento italiano, hace constar que el Rey Humberto no se ocupa para nada de la triple alianza y hace pocas declaraciones respecto de la política italiana.

LONDRES 4 (6,45 mañana).—The Daily News aprueba los deseos manifestados por el Rey de Italia en su Mensaje al Parlamento de hacer grandes economías en todos los Ministerios, excepción hecha del presupuesto militar.

ROMA 4 (6,5 tarde).—La mayoría de los periódicos, examinando el discurso de la Corona, hacen notar que fué acogida muy fríamente por los oyentes, á causa de las vaguedades de su expresión, y á lo poco explícito de sus declaraciones.

Precio del oro. BUENOS AIRES 4 (Servicio especial de la Agencia Fabra).—Precio del oro en el día de ayer, 369.

Bolsas extranjeras. PARIS 4.—Después de la hora oficial de Bolsa, han cerrado hoy: Exterior español, 73,43. 3 por 100 francés, 102,56.

LONDRES 4.—Después de la hora oficial de Bolsa, han cerrado hoy: Exterior español, 73,50.

(DE LA AGENCIA MENCHETA) Sentencia de muerte. BILBAO 4 (3,20 tarde).—La Audiencia ha dictado hoy sentencia de muerte contra José Ignacio Urberraga, que en 31 de Octubre de 1893 asesinó á su esposa en Sestao.

La vacuna de Roux. BILBAO 4 (3,30 tarde).—Han regresado de París los médicos que fueron á estudiar el procedimiento del Dr. Roux. Traen una voluminosa Memoria, en la que estudian la inoculación antídótica.

Desaparición misteriosa. BILBAO 4 (3,30 tarde).—Llama la atención la desaparición de una mujer que el jueves último salió por la noche á llevar la cena á su marido, y no ha vuelto á aparecer.

Sospéchase que éste, de acuerdo con un amante que tiene, la dió muerte. El marido y su amante están detenidos. Las autoridades continúan sus pesquisas en busca de la mujer.

Noticias generales

El señor Duque de Tamames, con una atención que nunca agradeceremos bastante, ha llamado á nuestro Director para conferenciar acerca de varios asuntos relacionados con el ministerio que ejerce, y de los cuales ESPAÑA MERCANTIL se ha ocupado más de una vez.

El Gobernador, mostrando gran interés por cuanto pueda ser útil y beneficioso al pueblo y provincia de Madrid, ha hecho declaraciones terminantes en pro de indicaciones hechas por nuestro diario, y tomado disposiciones que seguramente nos proporcionarán de nuevo la satisfacción, que ya hemos tenido otras veces, de aplaudir el celo y eficacia con que desempeña el elevado cargo de Jefe civil de esta provincia.

El médico D. José Aguilar denunció ayer al Juzgado de guardia el hecho de haberle sido robadas, á mediados del mes de Julio próximo pasado, una bolsa completa de instrumentos, una espátula de plata y un termómetro clínico, por un sujeto desconocido que fué á su casa con pretexto de hacerle una visita, y al cual no vió por no hallarse en su domicilio y el referido individuo no haberle esperado, dejándole en cambio una nota sin importancia alguna.

Se cree que el autor de este robo es un tal Pascual Gutiérrez, que fué detenido el día 1 del mes actual por un hecho parecido al que nos ocupa.

Dos niños aprovechados. En la calle de San Pedro, de Barcelona, señeron anteayer dos muchachos de seis años de edad, resultando uno de ellos con varias heri-

das de pronóstico reservado que le fueron inferidas con una navaja por su contrincante. ¡Tempranito empiezan!

Ligero incendio. En la plaza de Santa Bárbara, núm. 2, tercero izquierdo, domicilio del aplaudido autor don Luis Cocat, se inició ayer tarde un ligero incendio, que afortunadamente pudo ser dominado sin consecuencias.

Desde la Glorieta de San Bernardo á la calle de Fuencarral le fué sustraído ayer á un carretero, llamado Aniceto López Menjuto, un tercio compuesto de nueve corambres, sin que sepa quiénes fueron los ladrones.

El Juzgado entiende en el asunto. El Ministro de Hacienda ha teleografiado á la Aduana de Gijón ordenando que se permita entrar sin adeudar derechos por dicha Aduana, las máquinas destinadas á la fabricación de fusiles Maüser en la fábrica de Oviedo.

Robo. Anoche se cometió un robo en la carnicería establecida en el núm. 12 de la calle del Noviciado.

Los ladrones se llevaron 500 pesetas que había en un cajón del mostrador. El Juzgado entiende en el asunto.

Un diario de Valladolid da cuenta de que en la noche del domingo último fué hallado por un individuo, en la calle del Caballo de Troya, un hombre tendido en el suelo que presentaba una grave herida en la cabeza.

El suceso está rodeado del mayor misterio y sólo ha podido averiguar el Juzgado el nombre de la víctima, deteniendo por sospechas á un tal Saturnino Tomillo, que negó rotundamente el delito de que se le culpaba; pero acusó como autor del hecho á un sujeto conocido por el apodo de Pocarropa.

El herido, llamado Aquilino Rodríguez, parece ser que ha extinguido condena en un presidio y que se dedicaba á la venta de quincalla, aunque su oficio era el de platero.

Con el fin de tratar de asuntos relacionados con la reciente Real orden del Ministerio de la Gobernación, sobre el impuesto de carruajes, así como también de la actitud del Ayuntamiento en dicho asunto, los dueños de carruajes de plaza de esta capital se reunirán en Junta general mañana jueves 6, á las nueve de la noche, en la calle de la Flor, núm. 1.

Un naufragio. En un apreciable colega del Ferrol, hallamos los siguientes detalles acerca del naufragio ocurrido el jueves de la pasada semana, y del cual dimos cuenta hace cuatro ó cinco días en telegrama remitido desde aquella capital.

Observando el mar el citado día el torrero del Cabo Prior, le llamó la atención un punto negro que, rodeado de varias gaviotas, se veía á tres millas de la costa, frente al faro.

Con ayuda del anteojo pudo apreciar, no sin sorpresa, que era un trincado en medio de un gran círculo de leña de tojo, y que al palo de la embarcación estaban asidos ocho hombres haciendo señas á un patache que pasaba en aquel momento cerca de ellos, arbolando una bandera encarnada, y que no pudo auxiliar á los naufragos, porque no notó lo que casi á su lado ocurría.

El torrero se dirigió inmediatamente á la Caba, rinconada de refugio de las lanchas de pesca, donde se hallaba una minuetta y un bote dispuestos á lanzar aparejos, y colocándose sobre un peñasco elevado, gritó al patrón de la minuetta que era necesario salvar á aquellos hombres.

Los marineros de la minuetta no se hicieron repetir el mandato, é inmediatamente salieron en auxilio de los naufragos.

A todo esto las corrientes habían llevado é trineado á alta mar, á más de dos leguas del sitio en que primeramente se divisara.

Después de incansantes y penosos trabajos, los arrojados marineros lograron abordar el trincado y salvar al patrón, único tripulante que allí había, por no saber nadar, pues los otros siete hombres, al ver que el trincado se llenaba de agua, prefirieron abandonarle antes de que se hundiera con ellos.

El único que ha sobrevivido á la catástrofe, que es el patrón, se llama Hipólito Aneros, que fué cariñosamente atendido por el torrero y su familia.

La minuetta salvadora se llama Joven Pepita, y está capitaneada por D. Manuel Lobo.

El trincado pertenecía á la matrícula de Cerdeira y se denominaba San Rafael.

La Comandancia de Marina ha comenzado la instrucción de la sumaria.

Anoche, á las siete, una señora reclamó el auxilio de la pareja de Seguridad que prestaba servicio en la Plaza de Antón Martín, para ser conducida á la Casa de Socorro.

Reconocida en este establecimiento, resultó que dicha señora, llamada doña Petra Sánchez, había sufrido un aborto á consecuencia de los malos tratos que recibió de un individuo, llamado Elías Fernández Ontina, residente en la calle del Salitre, núm. 9.

La velada que en honor del P. Zeferino González tenía anunciada para el jueves el Ateneo, ha sido aplazada.

Se celebrará el lunes próximo, interviniendo en ella los Sres. Silvela, Azcárate, Moret, Pidal y Cánovas.

Leemos en El Defensor de Granada que una casa de la calle de San Juan de los Reyes de aquella capital amenaza ruina, y excita á la Comisión de ornato á fin de que se proceda á la inmediata demolición ó reparación del citado edificio, para evitar las desgracias que pudieran ocurrir en caso de un hundimiento.

Unimos nuestra excitación á la de nuestro apreciable colega.

En la calle de Torrecilla de Leal, núm. 12, taberna, dos serenos de comercio fueron maltratados ayer por un sujeto que se dió inmediatamente á la fuga, teniendo la desgracia de caerse, sufriendo tan fuerte golpe, que se dislocó el brazo derecho por el hombro. Fué detenido y entregado al Juzgado de guardia.

Uno de los serenos resultó herido levemente con una navaja en la sien y mano izquierda.

Se encuentra mejorado de la enfermedad que sufre, el aplaudido actor D. Pedro Ruiz de Arana, habiendo entrado en el período de franca convalecencia.

Dicen de Ternel que es muy probable que para el día de la Purísima pueda inaugurarse en aquella capital el nuevo Círculo Mercantil é Industrial, si ya está aprobado para ello el reglamento por que ha de regirse y se ha obtenido el permiso de la autoridad competente.

Dado el interés que para las clases productoras tiene un círculo de esta índole, de suponer es que responda el éxito al entusiasmo que ocasionó el proyecto en sus comienzos, máxime cuando viene á llenar un vacío que se dejaba sentir notablemente.

Desearnos á la nueva Sociedad todo género de prosperidades.

Ayer se logró capturar, merced á las activas pesquisas practicadas por el Delegado del distrito del Hospital, Sr. D. Antonio Ibarz, uno de los individuos que dieron el timo del portugués á un dependiente de Céspedes en la calle de Alcalá.

El detenido, llamado Pedro Sacristán Expósito (a) Don Lápiz, fué puesto á disposición del Juzgado de guardia.

Hoy sale para Barcelona, el correo de Filipinas.

Comunican de Murcia que, por efecto del temporal reinante, se acentúa el movimiento de tierras del monte Solán que domina á Blanca, y que existe el peligro de que se desplomen sobre la población grandes masas de rocas.

Las autoridades están alertas, y en unión de los Ingenieros de la provincia adoptan toda clase de precauciones para evitar una catástrofe é aménorar sus consecuencias.

En la Casa de Socorro del distrito de la Universidad falleció, á los pocos momentos de ingresar en ella, un anciano de setenta años, que en la calle de San Bernardo había sido atacado de un síncope.

La fiesta de los artilleros. En el magnífico templo de San Francisco se celebró ayer la solemne función que el Cuerpo de artillería dedica todos los años á su patrona Santa Bárbara.

La iglesia estaba decorada con mucho gusto. La imagen de Santa Bárbara se alzaba sobre un sol, cuyos rayos estaban representados por armas blancas.

A la llegada de la familia real, el clero, presidido por el Obispo de Sión, salió con cruz alzada al pórtico de la iglesia.

La Reina cruzó la nave bajo palio y fué á ocupar la tribuna alta del presbiterio con la Infanta Isabel.

Ofició de Pontifical el señor Obispo de Sión, á quien asistían el Nuncio de Su Santidad y los Obispos de Zamora, Badajoz, Palencia y Córdoba.

Después, el notable orador sagrado Sr. Calpeña pronunció un panegírico de Santa Bárbara, que fué digno de la fama del orador.

La orquesta del Teatro Real y la Sociedad de Conciertos estaba dignamente representada en la magnífica orquesta que, bajo la dirección del maestro Sr. Arias, interpretó la gran Misa de Gounod.

Y para que nada faltase, la Srta. Elvira Keller interpretó en el arpa una romanza de Godefróid, con acompañamiento de orquesta.

En suma: la fiesta ha sido digna de sus organizadores.

Según leemos en El Correo, de anoche, ayer salió de Cádiz una numerosa Comisión de San Fernando para gestionar en Madrid la construcción del dique de la Carraca, y que no se despidan los operarios que se había anunciado.

En la calle de Carretas fué arrollado por un tranvía de Estaciones y Mercados un sujeto llamado José Gómez, sufriendo la fractura de un brazo y varias contusiones.

El conductor fué detenido.

En el próximo Consejo que celebren los Ministros, parece que se propone llevar el de Fomento, á la resolución de sus compañeros, el expediente de subasta para la construcción del muelle de Rivera del puerto de Mussel, en Gijón, presupuestado en 4.000.000 de pesetas.

Ha fallecido en Génova, D. Carlos Sasselli, del Comercio, padre político de D. Juan Sca pardini, dueño del Hotel Peninsular de esta corte.

En una reunión que han celebrado los propietarios de los barrios de Pozas y Argüelles, han nombrado dos Comisiones que gestionarán la desaparición del Hospital Militar y del cuartel de San Gil.

También procurarán obtener del Gobierno la instalación de máquinas de desinfección en el hospitalillo de Santa Amalia y la continuación de las obras en el Parque del Oeste.

Un crimen. En La Carolina (Jaén), se ha cometido un crimen que ha conternado al vecindario, por haber quedado en la miseria la mujer é hijos de la víctima, y ser ésta persona sumamente honrada.

Antonio Luciano tuvo una fuerte cuestión con un dependiente de la administración del ramo de Consumos sobre ciertos hechos que no se conocen por completo, basados en los abusos que viene cometiendo el Sr. Torrecillas, administrador de dicho ramo.

El Antonio disparó á su combatiente un tiro de revólver que le atravesó la cabeza, entrandole la bala por la boca y derribándole varios dientes.

Todos los vecinos culpan al Sr. Torrecillas, por comprender que sus actos censurables han dado por resultado el desgraciado suceso que nos ocupa.

En la Ribera de Curtidores, tres sujetos armaron camorra á otro, al que causaron varias heridas.

Los agresores huyeron, sin que fuese posible darles alcance, y el herido fué conducido al Hospital General.

Champagne Montebello

CARTERA de Tribunales

Cuarenta y dos procesados se sentaron ayer en la Sección primera, acusados del delito de atentado, por haber pretendido entrar, sin pagar los derechos de consumos, vejigas que contenían vino y alcohol, y al oponerse los vigilantes de Consumos, les abofetearon e hirieron.

En la Sección segunda y tercera, los Juicios no han tenido importancia.

En la cuarta Sección ha terminado el Jurado comenzado ayer. La falta de espacio nos impide dar cuenta hoy.

SEÑALAMIENTOS PARA HOY

- Sección primera.—Chinchón.—Hurto.—Fiscal, Sr. Rodríguez. Sección segunda.—Navalcarnero.—Hurto.—Fiscal, Sr. Oyarzábal. Sección tercera.—Hospicio.—Estafa.—Fiscal, Sr. Gaya. Sección cuarta.—Centro.—Estafa.—Fiscal, Sr. Torreblanca.

Juzgado de guardia.

El de instrucción del distrito de la Latina.

NOTICIAS DE ESPECTACULOS

Real.—Esta noche se cantará por primera vez en esta temporada la ópera en cuatro actos de Puccini, Manon Lescaut.

Comedia.—Para mañana está anunciado el estreno del drama en tres actos y en prosa, original de D. Benito Pérez Galdós, Los condenados, y cuyo reparto es el siguiente:

Solomé, señorita Cobeña; Santamona, Conchita Ruiz; Feliciano, señora Alverá; Santiago Paternoy, Sr. Cepillo; José León, Sr. Thullier; Barbués, Sr. Cirera; Ginés, Sr. Balaguer; Gastón, Sr. Urquijo.

La acción de la obra se desarrolla en el valle de Ansó (Primer aragonés). Los trajes, particularmente los de las mujeres, son muy extraños y pintorescos, verdaderos trajes de la Edad Media, que por razones inexplicables se conservan aún en aquel apartado país.

Apolo.—Adelantan los ensayos de la obra de gran espectáculo titulado El centro de la tierra, para la cual están pintando varias decoraciones los Sres. Bussato y Anallo.

Romea.—Esta noche se estrenará un juguete lírico en un acto, titulado Golpe secreto.

AVISOS

Venciendo en 1 de Enero próximo el cupón número 84 de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886, se procederá a su pago desde el expresado día, de nueve a once y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los cupones acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas del Banco Hispano-Colonial, Rambla de Estudios, número 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los corresponsales designados ya en provincias; en París, en el Banco de París y de los Países Bajos, y en Londres, en casa de los Sres. Baring Brothers y compañía Limited.

Los billetes que han resultado amortizados en el sorteo celebrado el día 1 del actual podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los billetes amortizados que deseen cobrarlos en provincias donde haya designada representación del Banco Hispano Colonial, deberán presentarlos a los comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid, Barcelona, París y Londres, en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre, sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para provincias.

Según se previene en la base 4.ª de la escritura de emisión de las obligaciones de la Compañía general de Tabacos de Filipinas, el día 15 del actual tendrá lugar el décimoquinto sorteo trimestral de obligaciones, en el salón de sesiones de la Sociedad, sito en Barcelona, Rambla de Estudios, núm. 1, principal.

Las 17.930 obligaciones de la Compañía por amortizar, se dividirán para el acto del sorteo en 1.793 lotes de 10 obligaciones cada uno, representados por igual número de bolas, extrayéndose del globo 18 bolas en representación de las 18 decenas que se amortizan, conforme se

indica en la tabla de amortización impresa al dorso de cada título. Antes de introducirlos en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 1.793 bolas sortables.

El acto del sorteo será público, presidiéndolo un señor Consejero de la Sociedad, asistiendo además el Director, Contador y Secretario general.

La Compañía publicará en la Gaceta de Madrid y otros periódicos los números de las obligaciones a las que haya correspondido la amortización, y dejará expuestas al público para su comprobación las bolas que salgan en el sorteo.

Subastas

En virtud de órdenes de la Dirección general de Obras públicas, el Gobernador civil de la provincia de Baleares ha dispuesto que el día 19 del actual, á las doce del día, tengan efecto las subastas de acopios para conservación durante el presente año económico de las carreteras que se expresan en la relación inserta al pie con los respectivos tipos de subasta.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, calle de Serra, núm. 11, el día y hora señalados, con arreglo á

la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la expresada Jefatura hasta aquella fecha los presupuestos y pliegos de condiciones respectivos.

No será admitida ninguna proposición que se refiera á más de una carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 12.ª, corados, extendidos en papel de la clase 12.ª, cada proposición de contrato se acompañará el talón de depósito del 5 por 100 del presupuesto de contrata, realizado en la sucursal de la Caja de Depósitos de dicha provincia, como también la cédula de vecindad del proponente.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto una segunda licitación abierta entre sus autores con arreglo á la citada instrucción, fijándose la primera puja en 25 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Relación de las carreteras con los respectivos tipos de subasta que se citan.

Table with 2 columns: Carreteras and Pesetas. Includes entries like Petra al Puerto de Pollensa (4.999,05), Algaida á Santany (3.999,70), Ibiza á San Antonio (1.997,82), Mahón á Villacarlos (1.104,94), Fornells á San Cristóbal (2.056,20).

Bolsa de Comercio de Madrid

COTIZACIÓN DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1894

Table with 4 columns: Fondos Públicos, Operaciones al contado, Fondos Públicos, Operaciones al contado. Includes entries like Deuda perpetua al 4% interior (73-90 y 40), Idem en títulos pequeños (73-40 y 45), Idem fin corriente (73-55 50 y 55), Id. series G y H, de 100 y 200 pesetas (73-10 y 15), Deuda perpetua al 4% exterior (81-15 y 81), Id. en títulos pequeños (81-60 y 05), Id. series G y H, de 100 y 200 pesetas (82-10 y 81 90), Deuda al 4% amortizable (80-85 90 y 85), Id. en títulos pequeños (81-05 y 80-85), Billetes hipotecarios de Cuba, 1886 (109-35 y 50).

CAMBIOS SOBRE PLAZAS DE LA PENINSULA Y ULTRAMAR

Table with 4 columns: Plazas, Tanto por 100, Plazas, Tanto por 100. Includes entries like Albacete (0-30), Alcoy (0-20), Alicante (0-25), Almería (0-25), Avila (0-25), Badajoz (0-30), Barcelona (0-20), Béjar (0-35), Bilbao (0-20), Burgos (0-30), Cáceres (0-30), Cádiz (0-20), Cartagena (0-20), Castellón (0-30), Ciudad Real (0-35), Córdoba (0-30), Coruña (0-25), Cuenca (0-35), Ferrol (0-25), Gerona (0-25), Gijón (0-20), Granada (0-35), Guadalajara (0-25), Haro (0-25), Huelva (0-30), Huesca (0-30), Jaén (0-20), Jerez de la Frontera (0-30), León (0-20), Lérida (0-25), Linares (0-25), Logroño (0-25), Lorca (0-70), Lugo (0-30), Málaga (0-20), Murcia (0-25), Orense (0-25), Oviedo (0-30), Palencia (0-25), Palma de Mallorca (0-25), Pamplona (0-20), Pontevedra (0-25), Reus (0-30), Salamanca (0-25), San Sebastián (0-20), Santander (0-35), Santa Cruz de Tenerife (0-20), Santiago (0-30), Segovia (0-30), Sevilla (0-30), Soría (0-25), Tarragona (0-70), Talavera de la Reina (0-30), Teruel (0-30), Toledo (0-65), Tudela (0-20), Valencia (0-25), Valladolid (0-20), Vigo (0-20), Victoria (0-25), Zamora (0-30), Zaragoza (0-20), Habana (0-30), Puerto Rico (0-30), Manila (0-30).

BOLSA DE BARCELONA

Table with 2 columns: Interior, Exterior, Amortizable, Cubas, Colonias. Includes entries like Interior, 4% (73-50), Exterior, 4% (81-32), Amortizable, 4% (81-32), Cubas, 1886 (109-00), Cubas, 1890 (99), Colonial (99).

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Table with 2 columns: Lisboa, París, Londres, Berlín. Includes entries like Lisboa, á ocho días vista (11), París á la vista (11), París, á ocho días vista (11), Berlín, á ocho días vista (27-77).

Table with 4 columns: Metales Preciosos, Tanto por 100, Metales Preciosos, Tanto por 100. Includes entries like Oro nuevo (13-50), Plata (9-50), Oro antiguo (10-50), Oro nuevo (10 00).

BOLSAS EXTRANJERAS

Table with 2 columns: Paris, Londres. Includes entries like Paris, exterior español (73-50), 3% francés (102-67), Londres, exterior español (73-62).

A las doce de la mañana del día 20 del presente mes de Diciembre tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despacho de la Dirección de las minas de azogue de Almadén, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el servicio de corta, poda y limpieza de árboles en los sitios señalados en la Sección de Barrancos y cañada Euducia, de la dehesa de Barrancos, de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1894 á 1895, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de dicha dependencia y en la citada Delegación de Hacienda.

No se admitirá ninguna proposición que exprese el precio en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del timbre 12.º, desechándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las cajas designadas al efecto la cantidad de 356 pesetas en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales de las que se presenten en un solo punto, se abrirá acto continuo licitación á viva voz, por espacio de un cuarto de hora, entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejoras, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior y del resultado de la subasta simultánea.

La fianza consistirá en el 10% por 100 del importe del contrato calculado á precio de remate en metálico ó su equivalente en papel del Estado, admisible según las disposiciones legales.

El Ayuntamiento de esta corte ha acordado, con la sanción de la Junta municipal, sacar á pública subasta el suministro de la piedra parquímica necesaria para las obras de reparación y conservación de los edificios del interior de esta vía pública municipales en cada una de las tres zonas siguientes: 1.ª, distritos de Palacio y Hospitales, Congreso, y 3.ª, Buenavista, Universidad, Hospicio, Inclusa, Latina y Audicencia, advirtiéndose que podrán hacerse proposiciones á una, á dos y á las tres zonas, siendo preferido, en igualdad de circunstancias, el que lo haga á la totalidad.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base á la subasta se publican en la Gaceta de Madrid, en el número correspondiente al día 3 del actual.

En virtud de órdenes de la Dirección general de Obras públicas, el Gobernador civil de la provincia de Baleares ha dispuesto que el día 17 del actual, á las doce del día, tengan efecto las subastas de acopios para conservación durante el presente año económico de las carreteras que se expresan en la relación inserta al pie, con los respectivos tipos de subasta.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, calle de Serra, número 11, el día y hora señalados con arreglo á la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la expresada Jefatura hasta aquella fecha los presupuestos y pliegos de condiciones respectivos.

No será admitida ninguna proposición que se refiera á más de una carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 12.ª, cada proposición de contrata se acompañará el talón de depósito del 5 por 100 del presupuesto de contrata, realizado en la sucursal de la Caja de Depósitos de dicha provincia, como también la cédula de vecindad del proponente.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto una segunda licitación, abierta entre sus autores, con arreglo á la citada instrucción, fijándose la primera puja en 25 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Relación de las carreteras con los respectivos tipos de subasta que se citan.

Table with 2 columns: Carreteras and Pesetas. Includes entries like Palma á Soller por Valdemosa (4.999,76), Palma á Estalenses (4.999,05), Sirieu á los Baños de San Juan de Campos (3.001,50), Artá á Santa Margarita (1.999,62), Santa María á Monturri (3.999,24).

Capitanía General de Marina del Departamento de Cádiz

El Excmo. señor Capitán general del Departamento ha señalado el día 14 del actual, á las doce y media de su tarde, para la celebración de la segunda subasta de enajenación de tres lotes de terrenos que la Marina posee en la población de San Carlos de la ciudad de San Fernando.

Registro civil

Nacimientos.—Varones, 20; hembras, 27; total, 47. Matrimonios, 0. Defunciones.—Varones, 19; hembras, 12; total, 31.

Boletín religioso

SANTOS DEL DÍA.—San Sabas; San Dalmao, Obispo; San Anastasio; San Gualdo, Obispo, y Santa Crispina.

La Misa y Oficio divino son de San Pedro, Crisólogo, con rito doble y color blanco.

Religiosos Jerónimos de la Concepción.—Cuarenta Horas.—Misa mayor á las diez, y por la tarde, á las cuatro y media, continúa la novena á la Inmaculada, predicando un padre dominico.

Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, Religiosas de María Reparadora y San Pascual.—Jubiléo perpetuo de Cuarenta Horas.

Santa Iglesia Catedral.—Misa de renovación de Formas á las nueve.

Niñas de Leganés.—Fiesta á San Nicolás de Bari; á las diez Misa solemne, en la que predicará el Sr. Martín Sánchez.

Carboneras.—A las nueve Misa cantada con exposición de S. D. M. y por la tarde, á las cinco, el ejercicio de la Hora Santa.

Santa Bárbara.—La Asociación de Santa Bárbara de los Artilleros celebrará solemne Misa de Requiem en sufragio de sus difuntos.

San Ildefonso.—La Asociación de señoras del Apostolado de la Oración tendrá día de retiro á las tres de la tarde, dirigido por el señor Marqués.

Caballero de Gracia.—Prosigue solemne novena á la Inmaculada Concepción de María Santísima; predicará por la tarde, á las tres y media, el Sr. Villarroya.

Calatravas.—Idem id.; á las cinco, el Padre Pedrosó.

Nuestra Señora de Covadonga.—Idem id.; á las cinco, el Sr. Zafrán.

Nuestra Señora de Gracia.—Idem id.; á las cinco, el Sr. Ballesteros.

Nuestra Señora del Buen Suceso.—Idem id.; á las cinco, el Sr. Sánchez.

Nuestra Señora del Carmen.—Idem id.; á las cinco, el señor Cura párroco.

Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.—Idem id.; á las cinco, el P. Rodrigo, religioso redentorista.

Nuestra Señora del Pilar (Guindalera).—Idem id.; á las cinco, el señor Cura párroco.

Pontificia de San Miguel.—Idem id.; á las cinco, el P. Rafael Muccino, religioso redentorista.

Religiosas Trinitarias Descalzas.—Idem id.; á las cinco y media, el Sr. D. José Esteban Calero.

Salvador y San Nicolás.—Idem id.; á las cuatro y media, el señor cura párroco.

San Antonio.—Idem id.; á las cinco, el Padre Felipe Gómez.

San Antonio de los Alemanes.—Idem id.; á las cuatro y media, el Padre Bueno.

San Francisco el Grande.—Idem id.; á las cinco, el Sr. Villala.

San Ginés.—Idem id.; al toque de oraciones, el Sr. Juste.

San Ildefonso.—Idem id.; á las cinco y media, el Padre Navarro.

San José.—Idem id.; á las cinco, el señor doctor D. Luis Calpena.

San Lorenzo.—Idem id.; al anochecer, el señor Morino.

San Marcos.—Idem id.; á las cuatro, el señor cura párroco.

San Martín.—Idem id.; á las cinco, el señor Belda.

San Millán.—Idem id.; á las cinco, el señor cura párroco.

San Pascual.—Idem id.; á las cuatro y media, el Sr. D. Antonio García Calvo.

Santa Cruz.—Idem id.; á las cinco, el señor Zabalos.

Santa Teresa y Santa Isabel.—Idem id.; á las cinco, sin sermón.

Santiago.—Idem id.; á las cinco y media, el Sr. Cura párroco.

Santísima Trinidad.—Idem id.; sin sermón.

Servicio Doméstico.—Idem id.; á las cinco, el padre Gil.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA.—Nuestra Señora de los Peligros en las Trinitarias ó en las Valdecas, de la Asistencia en San Andrés de los Flamencos.

Espectáculos para hoy

Real.—25 de abono.—Turco 1.º, impar.—A las 8 1/2.—Manon Lescaut.

Princesa.—47 de abono.—Turco 1.º, impar.—A las 8 1/2.—Marta Rosa.—La sota de bastos.

Comedia.—2.ª serie.—A las 9 1/2.—De todo tiene la vida.—El señor cura.

Zaruela.—A las 8 1/2.—A la Ana Angot.

Novedades.—A las 8 1/2.—La Jura en Santa Gadea.

Lara.—3.ª serie.—T. 2.º.—Impar.—A las 8 1/2.—La Boronda.—A las 9 1/2.—Chiladuras.—A las 10 1/2.—Matrimonio civil.—A las 11 y 1/2.—Segundo acto.

Apolo.—A las 8 1/2.—Campanero y sacristán.—A las 9 1/2.—Cádiz.—A las 10 1/2.—Segundo acto.—A las 11 3/4.—La verbena de la Paloma ó el boticario y las chupetas y colas mal reprimidas.

Parish.—A las 8 1/2.—La diva.—El Alcalde intruso.

ROMERO, impresor, Tudescos 84.—Teléfono 877.

Advertisement for Old Brandy by Jimenez & Lamothe, Málaga & Manzanares. Includes logo and text: 'OLD BRANDY', 'JIMENEZ & LAMOTHE', 'MÁLAGA & MANZANARES'.

Advertisement for Union Bank of Spain and England Limited. Text: 'UNION BANK OF SPAIN AND ENGLAND LIMITED', 'Capital, 950.050 libras esterlinas', 'Suscrito, 450.050 íd.', 'Casa central en Londres'.

Advertisement for Vichy water. Text: 'LAS VERDADERAS AGUAS DE VICHY', 'Administración: Vichy, Francia', 'Encomendadas al Hospital de San Lázaro de Madrid'.

Advertisement for Quintos insurance. Text: 'QUINTOS', 'Nada de sustitución', 'La Sociedad Mompó, hermanos y Compañía, de Valencia, cumple sus compromisos con dinero, efectuando la redención á metálico ó entregando su importe de mil quinientas pesetas'.

Advertisement for Quintas insurance. Text: 'QUINTAS', 'Sociedad General de Padres de Familia', 'EN TODA ESPAÑA', 'La más antigua, de mayores garantías, y única establecida con autorización del Gobierno'.

Advertisement for El Rey de los Antisépticos. Text: 'EL REY DE LOS ANTISEPTICOS', 'POMADA VULNERARIA ANTISEPTICA', 'PREPARACION QUIMICA ESPECIAL DEL LABORATORIO SOLANO', 'Cura siempre y de una manera rápida las úlceras atónicas, varicosas, herpéticas por ostitis y peristitis y sifilíticas de cualquier grado'.

Advertisement for Matias Lopez chocolates. Text: '¡Muy importantísimo!', 'Las personas honradas y laboriosas que quieran explotar un artículo de nuevo invento, privilegiado y de primera necesidad en la vida, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas y condiciones de explotación con sólo indicar sus señas con exactitud y claridad'.

Advertisement for Matias Lopez chocolates. Text: 'Matias Lopez', 'MADRID-ESCORIAL', 'Los chocolates, café y sspas coloniales de esta casa son los mejores que se presentan en el mercado', 'Premiado con 40 medallas', 'Venta en los establecimientos de ultramarinos de España', 'OFICINAS: PALMA ALTA, 8', 'Depósito central: MONTEÑA, 25'.

Advertisement for Fosfatina Falières. Text: 'LA FOSFATINA FALIÈRES', 'es el ALIMENTO más PROPIO para las CRIATURAS', 'Según el dictamen de los Médicos y de todas las Madres que hacen uso de él, es alimento indispensable para facilitar la Dentición y contribuir para el desarrollo regular de los huesos', 'PARIS, 6, Avenue Victoria y en todas las ciudades de ESPAÑA'.

QUINTAS

LA SIN RIVAL

Gran empresa de redenciones

Domicilio social:

MADRID, BARRIONUEVO, 13, MADRID

Nada de sustituciones

POR 695 PESETAS

REDENCION DE LA PENÍNSULA Y ULTRAMAR
ó entrega de 6.000 reales

POR 120 PESETAS

REDENCION SOLO DE ULTRAMAR
ó ENTREGA DE 6.000 REALES

DELEGACIONES

Albacete: Antonio Risueño, Concepción, 27. Alcázar de San Juan: Carlos Fernández, Santa Quiteria, 10. Alcoy: José Pérez Botella, San Juan, 3. Algeciras: Angel de Grezaeta, Procurador. Almería: Salvador Campos Mora, comerciante. Alicante: Julio Corona Berenguer, Villavieja, 11 duplicado. Badajoz: Ramón Barrera, Plaza de la Constitución, 10. Barcelona: Pablo García Huidrobo, Aribau, 45 y 47, 2.º 1.º Béjar: Hijos de Vicente Pérez, comerciantes. Bilbao: Juan Echeto, Hurtado de Amizaga, 26, 3.º izquierda. Burgos: Gumersindo Brioso, Isla, 13, 15 y 17. Cáceres: Emilio M. Fernández, San Antón, 23. Cadiz: José María Molina, Doblones, 23. Calatayud: Ruiz Hermanos, banqueros. Cartagena, Ramón Cañete Colón, Medieras, 2. Castellón de la Plana, Ramón Castell, Enmedio, 144. Collado de Villalba (Madrid), Cirilo Serrano, Libertad, 21. Córdoba, Antonio Torrellas Naval, Pierna, 9. Cieza (Murcia): Daniel García Perona, San Sebastián, 10. Ciudad Real: Ramón García Castellanos, Cruz, 10. Durango: Florentino de Elosu, Barrencalle, 30. Gerona: José Torres, Plaza de la Constitución, 11, 3.º. Gijón: Venancio Alvarez, Paseo de Alfonso XII, 31. Guadarrama (Madrid), Rafael González. Granada, Ortega, Ogel Jaramillo y Compañía, Plaza Nueva, 15. Huelva, Juan Gutiérrez, Alfonso XII, 10 bajo. Jaén, Eduardo Claver Nieto, Solana, 22. Jerez de la Frontera, Cayetano García Montemayor, San Juan de Dios, 11. Málaga, Antonio Aguera Rondo. Mataró, Casimiro Guinot, Pujol, 12. Monforte, José Pérez Meira, Cardenal, 4. Motril, Enrique Almogueda Mateos, agrimensor. Murcia, Joaquín Máximo Varo, Marqués de Corbera, 66. Osuna, José María Aranda, procurador. Plamplona, Fernando Velasco Blanco, procurador, Mayor, 71. Palencia, Felino F. de Villarán, Trompadero, 6. Pontevedra, Manuel Ferreiros, procurador, Michelena. Ponnerrada, Severiano Garrote. Plasencia, Felicio Fernández, Trujillo, 4. Priego (Córdoba), Pablo Luque y Comp.ª, banqueros, Plaza de la Constitución, 4. Reus, J. Fons y Comp.ª, Arrabal de San Pedro, 8. Salamanca, Hernández Gil y compañía, Consuelo, 7. Santander, Juan Ordóñez, Daoiz y Velarde, 23, 2.º. Santiago, Manuel Morales, Patio de Madres, 9. San Sebastián, Juan Cabrero González, Narrica, 9, 2.º. Sanlúcar de Barrameda, Artero Bareda, Alcoba, 5. Segorbe, Eloy Carrión Pontífices, 10. Segovia, Gaspar Cabrero, Huertas, 1. Sevilla, Marcelino Ginabreda, Villegas, 7. Soria, Abelardo Centelles, Paseo del Marqués de Vilueñas, Talavera de la Reina (Toledo), Ricardo Vázquez, procurador. Tarrasa, Vicente Iranzo, agente de negocios, Mina, 19 bis. Toledo, Federico Arellano, agente de negocios, Jardines, 9. Tudela, Fernando Blanco, agente. Valencia, Rafael Vadía Ariño, Pelayo, 1, 2.º. Valladolid, Celestino González, Pasión, 16, 2.º. Vigo, Emilio Fábregas, banquero, Villafranca del Panadés (Barcelona), José Mata Puig, procurador. Concellers, 3, 1.º. Vitoria, Manuel Lete, Arquillos, 1. Zaragoza, Ramón Navarro, procurador, 5 de Marzo, 4 entresuelos.

Además de estas Delegaciones tienen Subdelegaciones en todos los puntos de España.